

En torno a la Asamblea Nacional

«La Epoca» ha publicado un editorial sobre tema tan sugestivo como «La organización de los partidos».

Dice que se observa una preocupación justificadísima en las extremas derechas e izquierdas por los partidos del porvenir.

Hay un convencimiento general—añade—de que la política es necesaria, y de que la política se hace con partidos.

Hoy no existe más partido legalmente reconocido que la Unión Patriótica, que tiene por creador y jefe al que lo es del Gobierno, pero la extrema derecha y extrema izquierda, se dan cuenta de que el porvenir no pertenece a la Unión Patriótica, y discurren acerca de los partidos futuros.

Crean los derechistas radicales que el suyo saldrá de la Asamblea consultiva, porque, agrupados allí, irán precisando un ideario que sirva de aglutinante; surgirá un caudillo y saldrá un partido de derecha extrema antiparlamentaria, a lo sumo representativo, con una constitucionalidad más amplia para el poder ejecutivo, y más restringida para la soberanía nacional que la edificada en 1876, y que puede estar dispuesto a ser heredero de la dictadura.

Las izquierdas, por lo mismo que la Asamblea es consultiva, no la estiman palenque adecuado para el nacimiento de los partidos. Ellas quieren laborar con propagandas activas de sus ideas.

Esta contradicción de principios—dice «La Epoca»—nos hace sentirnos satisfechos de nuestras convicciones, que hemos mantenido

durante ochenta años. Consisten éstas en mantener el justo medio exento de sectarismo; justo medio donde, si se halla la virtud, se halla también la paz; conservadores para mantener el orden, para que la ley se respete, para que el derecho tenga eficacia, para que la autoridad no sea palabra vana, sino que lleve envuelta coacción moral que la haga responsables y materiales que impongan el respeto a los rebeldes; liberales, para que haya una participación del pueblo en el ejercicio de la soberanía con las regulaciones pertinentes para que sea la tolerancia virtud extendida, para que no se cierren los ojos al progreso, sino que se admita éste, frenado por la tradición, pero frenado no por la inmovilidad, sino para la marcha.

Es el partido centro, el que resiste acometidas de sectarismos exaltados y va conduciendo la nave del país con mano firme, sorteando escollos, marcando soluciones, imponiendo el progreso acompasado, ajustado siempre al fondo tradicional. Justicia, Ley, Jeraquia, preocupación por las cuestiones sociales, económicas y financieras, en las que son tan necesarios esos principios por lo antagónico de los intereses que hay en ellas. Este es el partido que nosotros concebimos, de acuerdo con las declaraciones hechas por el señor Bergamín, y ese es el partido que acaba de imponerse en todos los pueblos. La moderación, la prudencia, el justo medio, suele ser lo menos brillante, lo menos artayente para las masas, pero es, en fin de cuentas, el triunfo de la razón.

Estos hechos se registran casi a diario en aquella línea, resultando realmente inconcebible se permita la circulación del tranvía, sin haberse ensanchado los puentes para aminorar el peligro, sin haber construido el bordillo correspondiente, sin haber puesto contracarril, sin haber hormigonado el entrevías donde los carros quedan cogidos por no poder salvar la altura de los carriles, y sin haber cumplido, que sepamos, ninguna de las condiciones impuestas por la concesión, ni las que se impusieran por R. O. transmitida a este Gobierno Civil, en Junio del próximo pasado año. Quizás alguna, que no está a nuestro alcance averiguar, la habrá cumplido, como es el pago por adelantado de las 500 pesetas anuales por kilómetro de línea en concepto de ocupación de la carretera, pero presumimos que se habrá dado la Compañía más prisa en cobrar el anticipo (?) del Estado, y que cobra como ferrocarril sin serlo, pues para serlo, habría de discurrir por vía propia y no por carretera.

¿Cómo se explica esto?

La 2ª División de Ferrocarriles en fecha 28 del año último comunicaba a dicha célebre compañía por conducto del Gobierno Civil de la provincia lo siguiente:

«... La Compañía debe saber, y por lo visto lo ignora: 1.º—Que no puede tasar ni los billetes ni las facturaciones sin antes haber solicitado y obtenido la medición contradictoria entre los ejes de sus estaciones y que esto no se puede hacer hasta que estén terminados. 2.º Que el art. 116 de la Ley de 26 abril de 1878 previene que a la inauguración de toda línea

férrea ha de preceder al reconocimiento e informe favorable de la Inspección del Estado, que no ha sido solicitado por la Empresa, sin duda porque no tiene las obras terminadas. 3.º—Que antes de la inauguración ha de presentar y tener aprobados todos los Reglamentos de explotación, los cuadros de servicios de trenes, sin los cuales no pueden quedar definidos los derechos del público, debe presentar a reconocimiento y aprobación el material móvil, y en suma, debe ponerse en condiciones legales. 4.º—Que una vez cumplimentado todo esto, la autorización para abrir la línea al servicio público corresponde al Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles y Tranvías, cuya superioridad en todos los casos que esta Jefatura conoce ha exigido que todas las obras estén terminadas con arreglo a los proyectos aprobados».

¿Es que está aprobado todo esto, ni nada de ello?

¿Háse visto cosa semejante?

¿Podría explicarnos el señor Arruche, abogado en Madrid, de «Ferrocarriles Económicos Españoles S.A.» de donde saca la Compañía la influencia para burlar las disposiciones del Ministerio de Fomento y cometer tantos abusos?

El Tranvía de Gerona a Bañolas

Hace pocos días leímos en la prensa, que dicho tren alcanzó el carro que guiaba Vidal Piferrer, el carro resultó con averías y el conductor falleció.

Pocos días después alcanzó otro carro, que también destruyó.

Hoy la víctima ha sido el vecino de Bañolas, don Pedro Turón, quedando el animal y carro aplastados contra el pretil de uno de los puentes de aquella carretera; el pretil ha quedado destruido.

La acción inspectora de los tributos

La «Gaceta» del miércoles último publica una Real orden del ministerio de Hacienda, en cuya parte expositiva se hace constar que las orientaciones del Gobierno que en diversas ocasiones se han hecho públicas, han llevado la ac-

ción inspectora de los tributos por cauces de atracción y suavidad que señalan una renovación total en los métodos anteriormente empleados.

Añade que al rigor de la penalidad impuesta, salvo excepciones poco numerosas, con carácter de generalidad independiente de las circunstancias que se hubiesen dado en el hecho objeto de castigo y simplemente por haberse aquél realizado, ha venido a substituir una labor educadora persuasiva y encaminada al convencimiento del contribuyente que haya incurrido en defecto en sus relaciones con el fisco.

Como los resultados han de ser satisfactorios, y para hacer desaparecer las dificultades de orden legal que en alguna provincia han impedido la plena aplicación de los nuevos procedimientos, para aclarar los correspondientes al vigente reglamento de la Inspección, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Los inspectores del tributo iniciarán su actuación cerca de los contribuyentes que no hayan cumplido las obligaciones fiscales que reglamentariamente les corresponde, invitándoles a rectificar su situación tributaria, previa inspección y razonamiento de los textos legales que obligan a este cambio de situación.

Si la invitación no fuera aceptada por el contribuyente, se hará constar en acta redactada con arreglo a modelo y firmada por ambos, acta que la inspección pasará a la Administración de Rentas públicas para la liquidación y trámite consiguiente.

A más, esta acta de invitación, autorizada con la firma del contribuyente, tendrá la consideración de declaración o parte de alta, sin que por lo tanto pueda imponerse penalidad alguna por los hechos en ellas reflejados.

En los casos en que no exista conformidad entre la Inspección y el contribuyente, o cuando éste

ofrezca resistencia, o cuando sea reincidente, la Inspección procederá a levantar acta de constancia de hecho en la forma prescrita en el artículo 62 del reglamento de 13 de Julio de 1926.

Elogio a la amistad

Como delicioso rocío que el alma refresca, como jardín florido que invita a soñar, como tendida mano presta a protegernos, la amistad clemente siempre tiende a consolar.

Es nido venturoso que entibia el alma, sedante blando lecho que brinda descansar, es propicio puerto que indulgente espera, el regreso ansiado del vacilante andar.

Nivea, clara mansión que jamás se cierra al visitante triste que anhela penetrar, es luminoso asilo de cobijantes muros, que céfiro derrama al nuevo despertar.

Espinas no esconde de amor traicionero que desdén destila cansado de amar, bien plantado roble con hondas raíces, que huracán no logra abatir ni tronchar.

¡Oh! refugio casto que el ser perfumas en límpido hálito de cordialidad bondad, feliz quien pueda en inefable abrazo, vaciar su pecho en plácida amistad!

Herminia de Riu de S.

Descripciones Literarias

- LA ABEJA -

Todo indica que no es la reina, sino el espíritu de la colmena quien decide la enjambradura. Le sucede a esta reina lo que a los jefes entre los hombres que parecen mandar pero, en realidad, obedecen a órdenes más imperiosas y más inexplicables que las dadas por ellos a los que les están sometidos.

Durante varios días seguidos sucede que el revuelo se levanta y se calma sin razón aparente. ¿Formase en aquel instante una nube que nosotros no vemos en el cielo que las abejas ven, o un pesar parecido al arrepentimiento en su inteligencia? ¿Se discute en un ruidoso cencejo la necesidad de la partida?

Creyóse durante mucho tiempo que al abandonar los tesoros de su reino para lanzarse así a la vida incierta, las sabias abejas, habitualmente tan económicas, tan sobrias, tan previsoras, obedecían a una especie de locura fatal, a una maquinal impulsión, a una ley de la especie, a un decreto de la naturaleza, a esa fuerza que para todos los seres se encuentra en el tiempo que transcurre.

Tanto si se trata de la abeja como de nosotros mismos, llamamos fatal a todo lo que aún no comprendemos. Pero en la colmena se ha observado que ese éxodo no es instintivo, ni inevitable. No es una emigración ciega, sino un sacrificio, que parece razonado, de la generación presente a la generación futura.

Las abejas no son muy sentimentales, y cuando una de ellas vuelve del trabajo tan gravemente herida que juzgan que ya no podrá prestar ningún servicio la expulsan despiadadamente...

Y, sin embargo, sienten un gran apego hacia su reina madre...

La reconocen entre todas. Aun cuando sea vieja, miserable, lisiada, las guardias de la puerta no permitirán jamás que una reina desconocida, por joven, bella y fecunda que parezca, penetre en la colmena.

Generales

A la avanzada edad de 84 años, ha fallecido en esta Ciudad Doña Ana Boadella, madre de nuestro amigo don Juan Melendez, Mayor-domo de la Diputación provincial, a quien y a su familia testimoniamos nuestras condolencias.

Probablemente en la segunda semana del corriente mes, S. M. el Rey, visitará algunas poblaciones de Cataluña, acompañado del General Primo de Rivera.

Hoy habrá de tener lugar la designación del representante de los Ayuntamientos de esta provincia que habrá de formar parte de la Asamblea Nacional. Parece cosa segura que, sin oposición, será elegido, por los compromisarios, el Alcalde de esta Ciudad don Jaime Bartrina, cuyos albores de la vida política los pasó formando parte de nuestra Redacción en cuya labor periodística se acreditó de buen polenista.

Por la Superioridad ha sido dispuesto que se constituyan con carácter interino subdelegaciones permanentes de seguros agropecuarios.

La Comisión provincial permanente ha acordado ampliar hasta el día 31 de octubre próximo el periodo voluntario de la recaudación de las cédulas personales del presente año en la provincia.

Se ha publicado una Real orden aprobando la convocatoria para los ensayos del cultivo del tabaco en España durante el año próximo.

Las instancias y documentación han de ser presentadas al representante del Estado en la Compañía Arrendataria.

Se ha dispuesto que en la legitimación de terrenos públicos, en los que se hayan verificado rotaciones arbitrarias, se reclame de las delegaciones de Hacienda el informe sobre tal posesión del Ayuntamiento, o de la Junta Municipal, según los casos, requisito sin el cual no deberá acordarse ninguna legitimación.

El Ayuntamiento de Olot convoca un concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto municipal de dicha ciudad.

El sueldo se fija en tres mil pesetas, por lo que se refiere al presente ejercicio, o sea una dozava parte de esta cantidad que percibirá cada mes hasta el día 31 de diciembre, y en cinco mil pesetas a contar desde 1.º de enero de 1928, sin que jamás pueda reclamar al Ayuntamiento honorarios extraordinarios, aun cuando se trate de levantamiento de planos, dirección de obras u otros servicios de importancia que acuerde realizar el Consistorio o sean de interés común o público, para todo lo cual deberá acreditar, al tomar posesión de su cargo hallarse provisto del material científico necesario e indispensable para poder llenar su cometido.

Imp. Vda. M. Lluch — GERONA

ANTIGUISIMA FARMACIA CARRERAS
 BORDUB. — (Provincia de Gerona)
 Fundada por D. F. Carreras el año 1866
 CAPÍTULOS PREMIADOS con medalla de oro (Londres, 1883) y Gran Diploma de Honor (Madrid, 1915)

Cerostomático Carreras.—Las bronquitis, aun las más crónicas, se curan admirablemente con este preparado. Y con este y nuestro Digestivo, usados como indica el prospecto que acompaña a cada frasco, se han curado muchos tipos de los pulmones y de la garganta, algunos ya avanzados, y muchos de ellos ya convalecientes, es decir, en el tercer período de la enfermedad.

Digestivo Carreras.—Aunque es el más moderno de nuestros preparados su consumo supera ya al de todos los demás. Por sus efectos verdaderamente admirables, ha logrado ser llamado *maravilloso* por los enfermos que lo han usado.

Es el mejor remedio para las enfermedades del estómago, hígado e intestinos. Cura admirablemente el estreñimiento habitual, sin purgantes, laxantes, ni lavativas. Es además, un magnífico preservativo de las infecciones intestinales. Es también un precioso preparativo para combatir las enfermedades herpéticas.

Regenerador Carreras.—Por su sabor agradable y por sus efectos rápidos y seguros, es el mejor reconstructor conocido, indispensable a los niños en su crecimiento; a las jóvenes en su desarrollo para regularizar y hacer menos molestos los períodos, a las mujeres encintas y a las que crían. Para el mejor desarrollo de los hijos y evitar a las madres los vómitos y otras molestias del embarazo. Y es, sobre todo, admirable el efecto que produce en los viejos, y en los agotados por los vicios o por el exceso de trabajo mental o físico.

Antivermifugo Carreras.—No solamente es un excelente remedio del reumatismo articular, muscular, y de la cédica; es además un gran preservativo de la apoplejía; y junto con nuestro Regenerador, mejora de tal modo a los que han sufrido ataques apopléticos, que muchos de ellos han recobrado la fuerza y agilidad perdidas, e incluso la facilidad de expresión, llegando a haber con la misma claridad de antes del ataque.

Jarabe de la Dentición Carreras.—Con este Jarabe y nuestro Digestivo se curan todos los niños en el período de la dentición. He habido población de cerca de 1,500 almas, que con este tratamiento ha logrado una disminución al ser la mortalidad infantil; que hace dos años no ha muerto ni una sola criatura el año último; el de 1926, solo hubo ocho defunciones, todas de adultos.

DIPOSITARIOS.—Madrid: Dr. Albas, Argosoli, 10. — Barcelona: Casa Saget, Rambla de las Flores, 14 y Farmacia Tinto, S. Salvador, 125. — Zaragoza: Señores Riera y Sureda, San Agustín, 10. — San Sebastián: Dr. Pineda, San Agustín, 20. — Gerona: Dr. Pineda, San Agustín, 17 y 19. — Pinar del Ojal, Pinar del Ojal, Pinar del Ojal, Pinar del Ojal. — AL POR MAYOR.—Doctor Andres, Rambla de Cataluña, 64, BARCELONA. AGENTES GENERALES.

Para Cuba: D. Vicente Rosell, Prado, 77, Habana.
 Para Rep.ª en Salvador: D. Jaime Font, "Las Novedades", 98, San Salvador.